



ACTA ORDINARIA N° 30
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MARTES 01 DICIEMBRE DEL 2020

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ORDINARIA No. 30



Acta de la Sesión Ordinaria treinta celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el primero de diciembre dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
ANNER GARCÍA OBREGÓN
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA

REGIDORES SUPLENTE

JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
ELADIO ARCE COTO
YORLENY MENA MONTERO
FERNANDO BLAKE HEDGES

REGIDORES AUSENTES

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

CINDY KRISTEL MENA VARGAS
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
CARLOS SMITH ALTERNO

SÍNDICOS SUPLENTE

OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSLENTES

RICARDO VALLE MORA
AURA MORA KNIGHT
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

VICEALCALDESA MUNICIPAL

BAC. ANA MATARRITA MC CALLA

ACTA TRANSCRITA POR: *Yolmary Castillo Guadamuz*



ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO VI.- CORRESPONDENCIA



Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

VICEALCALDESA: Procedo a leer la nota que les traigo, que dice así:

Sirva la presente para justificar mi ausencia a la sesión del Concejo Municipal del de la de hoy. Lo anterior por cuanto me encuentro atendiendo Asuntos de la Alcaldía.

Por lo antes expuesto, Justifico mi ausencia y en su efecto delego a la Bach. Ana Matarrita MC Calla Vicealcaldesa Municipal asistir a la sesión del Concejo Municipal.

Agradeciéndoles la atención al presente oficio se despide de ustedes con respeto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se les recuerda el uso de la mascarilla
Se da por recibida la nota de la Vicealdesa

REGIDORA WING CHING: Tengo dos consultas. ¿Porque es que tengo aquí en mi escritorio el acta ordinaria? Sé que ahorita vamos a pasar a hacer la revisión de actas, pero no veo el acta extraordinaria del 18 de noviembre y hoy estamos primero de diciembre. Entonces, me preocupa que no esté aquí lo del acta. También, quisiera que me contestes señora presidenta de ¿cuántos puntos tiene el orden del día, si viene mociones? Yo presente una moción por escrito desde el 16 de noviembre y ya hoy serían tres sesiones. Quisiera saber ¿si la van a incluir o la voy a leer o en qué momento la voy a leer? Porque no puede pasar más de dos sesiones y no has leído la moción que yo presenté.

SECRETARIA MUNICIPAL: He estado sola semana y media y me ha costado sacar las actas, las estoy haciendo, pero esa acta de la sesión que fue virtuales y yo, en lo personal tengo problemas con el audio, no voy a bajar algo del cual no está terminado y no está bien claro, lo tengo que escuchar más de una vez y es bastante pesada y larga y la sigo haciendo. Saque la de hoy que es la ordinaria y sé que tengo atrasada tanto la extraordinaria.

La semana pasada me cambiaron la computadora y he estado trabajando con mi computadora personal porque no le han incluido los programas en la computadora y no he podido hacer lo que tengo que hacer por eso y es por eso que he estado trabajando con mis cosas personales.

REGIDOROA WING CHING: De acuerdo a lo que dice la señora secretaria, es que tenemos dos semanas de retraso con las actas extraordinarias, porque por la que estoy preguntando tiene fecha del 18 de noviembre y quisiera que me respondan ¿en cuál capítulo está la moción? Es porque en ningún momento escuché que había mociones.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: En el séptimo capítulo. Le repito nuevamente está en el capítulo séptimo de mociones y así fue que se hizo la lectura.



REGIDORA WING CHING: ¿Se llama mociones? ¡Gracias!

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se les otorga 10 minutos a partir de ahora la revisión del acta

Se retoma la sesión trascurridos los 10 minutos.

ENMIENDAS ACTA ORDINARIA 29-2020

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Página 11, a mi intervención. Por favor revisar el audio porque no tiene ni pies ni cabeza lo que dije. Por ejemplo dice: Él no es momento de atrasar a los inversores ni ponernos la soga en el cuello con tonto desempleo y otras fallas que tiene la intervención. Por favor verificar también.

Página 34, habíamos aprobado por unanimidad lo de la Parroquia de la Catedral y aparece con que se aprueba con 7 votos negativos de los regidores. Otra vez la misma falla del acta pasada.

REGIDORA HIDALGO GONZALEZ: Serían detalles mínimos pero importantes. Página 4, el último párrafo es una intervención mía, la segunda línea después dice: Porque una persona sin autor y sin autorización ahí es la autorización. Por favor nada más hay para agregar la palabra "en la"

Página 23, la cuarta línea dice propones, es cambiar esa S por una R.

Página 23, cuarta línea donde dice: Día no hay sesiones, no hay sesión. Entonces, yo quería proponer y dice propones.

Página 24, párrafo 4 intervención mía, por favor corregir mi nombre Hidalgo.

Página 26, no eso no es una intervención mía, pero ya aparecen unos numeritos. Imagino que querías marcar algo ahí en la en el acta, pero eso no debería estar ahí.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Página 29, el penúltimo párrafo segunda línea dice: Los comentarios de los compañeros a mí, agregar la coma, por favor para que esa oración, tenga todo mejor sentido. Luego la segunda línea dice: Muchos de los comentarios de los compañeros a mí, agregar la coma. Después de la línea que inicia con representa, sería la sexta. Ahí dice que se tomás, sería que se toman con, por favor.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Página 8, primer párrafo tercera línea, después de zoom, sería punto y seguido, los coordinadores. Luego en el siguiente párrafo en la sexta línea, para grabar las sesiones sean comunicadores, periodistas, luego brincamos a la novena línea. Hay procedimientos que se han definido, punto y seguido. Pasamos a la línea número 14, las grabaciones que considere eso con previa autorización, punto y seguido, ese es el procedimiento. Página 10, cuarto párrafo. Agradezco por favor que se pueda escuchar el el audio de ese párrafo y se vuelva a transcribir. Página número 27 de igual manera Solicito que ese último párrafo y el primer párrafo y segundo párrafo de la página número 28 también se escuche el audio y se transcriba tal y como se dice en el audio.

REGIDORA WING CHING: Página 9, en mi intervención, en la segunda intervención, solo corregir la palabra coordinar y es coordinador de la comisión de jurídicos.

Página 26, ¿está creo que es por un error que se incluyó 02 como una la hora verdad? Eso Tienen que eliminarlo, dice 02 0252 dentro del texto.

Página 38, solamente dónde está mi intervención, donde dice que solicitó que se presenta el dictamen del recurso extraordinario, donde dice con los acuerdos relacionada alguna otra persona al convenio entre la Municipalidad Limón. Solamente.

ACTA DEFINITIVAMENTE APROBADA POR UNANIMIDAD.-

ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISIONES

a) Aprobado Informe CGA-04-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal; que dice:

Informe CGA-04-2020

Reunión Virtual

Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión	Jueves 15 de octubre del 2020
Hora Inicio	05:50 pm
Hora Finalización	07:00 pm
Participación	Jose Hidalgo González - Coordinador

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Lic. Roges Rivera Mora - Asesor de Comisión Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones
Ausentes	Sucy Wing Ching, por motivos laborales.

Agenda del Día

1. Atención al acuerdo SM-0509-2020

Punto #1. Atención acuerdo SM-0509-2020, nombramiento de Ternas.

Se conoce acuerdo SM-0509-2020, donde se presentan las ternas de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Ternas de Juntas de Educación:

1. Se conoce nota suscrita por la señora Arlena Gutiérrez Matarrita – Directora y el señor Luis Pastor Urbina – Superviso con fecha del 05/11/2020, donde presentan propuesta de terna para la respectiva conformación de la Junta de Educación Escuela las Brisas Valle de la Estrella. La cual se encuentra conformada por las siguientes personas:

Terna # 1	
Nombre	Cédula
Jose Rafael García García	5-0147-0624
Miguel Francisco Gutiérrez Venegas	6-0328-0446
Jennifer Amador Ramírez	1-1202-0047
Johana Grisela Morales Marín	7-0256-0060
María Fidelina del Socorro García García	5-0155-0127

En vista de que la solicitud cumple con los requisitos necesarios, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo **APROBAR** la terna presentada por la Escuela las Brisas – Valle de la Estrella, código 5866.

2. Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Cordero Cerdas – Directora y el MSc. Luis Angel Pastor Urbina – Superviso del circuito con fecha del 05/11/2020, donde informan que se encuentra por vencer la Junta de Educación (27/11/2020) y por lo tanto proceden a enviar las ternas con las nuevas personas para realizar el trámite para la nueva Junta de la Escuela Bocuare – Valle de la Estrella.



Terna # 1	
Nombre	Cédula
Ana Lorena Mora León	7-0215-0120
Terna # 2	
Nombre	Cédula
Giovanni Jiménez Otárola	1-0882-0426
Terna # 3	
Nombre	Cédula
Eidy Valerin Bustos	5-0295-0315
Terna # 4	
Nombre	Cédula
Norma Pérez Jiménez	1-0833-0495
Terna # 5	
Nombre	Cédula
Dorlian David Zumbado Obando	7-0147-0669

En vista de que la solicitud cumple con los requisitos necesarios, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo **APROBAR** las ternas presentada por la Escuela de Bocuare – Valle de la Estrella.

3. Se conoce oficio SE02-0098-2020 suscrita por la MSc. Kenia Gibbs Casanova – Directora de la Escuela Agua Zarcas y el MSc. Juan Luis Matarrita Thompson – Superviso del circuito 02. Donde solicitan la juramentación de dos miembros de la Junta de Educación.

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión acuerda **RECHAZAR**, al mismo tiempo se le previene presentar justificación del motivo por el cual solo presenta una sola persona por terna.

Ternas de Juntas Administrativas:

1. Se conoce nota suscrita por la MSc. Hazel Linares Kelly – Directora del Colegio Técnico Profesional Valle de la Estrella y el MSc. Luis Ángel Pastor Urbina – Superviso con fecha del 30/10/2020; donde presenta terna para la conformación de la Junta.

Vista solicitud y documentación adjunta se recomienda al Honorable Concejo **RECHAZAR** dicha solicitud, al mismo tiempo se previene a la MSc. Hazel Linares Kelly presentar justificación del porque solo presenta un único nombre en la terna, así como adjuntar acta de reunión y justificación del nombramiento.

2. Se conoce nota suscrita por el señor Erick Chevez Rodríguez – Director del Colegio de Limón Diurno y el señor David Ernesto Morales Valerio – Director Regional; donde presenta ternas para la conformación de la Junta Administrativa Colegio de Limón Diurno.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Terna # 1	
Nombre	Cédula
Gerardo Romero Centeno	1-0688-0849
Ashly Medina Gutiérrez	7-0220-0199
Daltony Prince Brown	7-0277-0781
Edith Díaz Figueroa	7-0087-0357
Marcella Marchena Stewart	7-0074-099

Terna # 2	
Nombre	Cédula
Kathy Hodgson Martínez	8-0079-0790
Aan Moran Selva	155823377919
Jennifer Mejía Cascante	7-0173-0564

Vista solicitud y documentación adjunta se recomienda al Honorable Concejo nombrar a las señoras **Edith Díaz Figueroa 7-0087-0357** y **Marcella Marchena Stewart 7-0074-099** par que conformen la Junta Administrativa, esto en base a las recomendaciones que hacen las profesoras en el Consejo de Personal, según acta N°1 adjunta y según lo citado en el artículo 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

3. Se conoce nota suscrita por la señora Sandra Artavia Ortega – Directora del Colegio Nocturno de Limón y el señor Erick Cheves Rodríguez – supervisor escolar; donde presenta ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio nocturno de Limón.

Vista solicitud y documentación adjunta esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal **RECHARZAR**, por cuanto dicha solicitud no cuenta con la respectiva acta de profesores.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar Informe CGA-04-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y un 1 voto negativo de la Regidora Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Justifico mi voto negativo, porque los dictámenes se tiene que presentar por individuales, para cada uno de las instituciones que presentaron sus ternas.



b) Aprobado Informe CAJ-19-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, que dice:

Informe CAJ-19-2020

Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha de Reunión	Martes 17 de noviembre del 2020
Hora Inicio	05:30 pm
Hora Finalización	07:50 pm
Asistencia	Anner García Obregón - Coordinador Juan Pablo Poveda Chinchilla Jose Hidalgo González Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones
Ausencia	Lissa Freckleton Owens, por motivos personales. Belinda Jones Sequeira, por motivos personales.

Agenda del Día

1. Atención de Acuerdos
 - a) SM-0367-2020
 - b) SM-0359-2020

Punto #1, Atención de Acuerdos

Inciso A: SM-0367-2020.

Se conoce nota suscrita por el Lic. Celso Gamboa Sánchez Abogado C-11464- Bufete Celso Gamboa y Asociados, quien médiante la presente hace de conocimiento que en acta Ordinaria número 22 del lunes 27 de setiembre de 1999, celebrada por el concejo municipal del cantón central de Limón, V mediante acta extraordinaria 25 del 21 de setiembre del 1999, este municipio declara como calle pública, la calle ubicada en Portete de Limón, 150 metros al noreste V que da acceso a la finca de mi representado, más exactamente localizada en la propiedad con plano de catastro L-10186-1954, ubicado en la en la Provincia 07 Limón, Cantón 01 Limón, Distrito 01 Limón, con un área de 18.865.17 m2, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad con plano de catastro L-10186-1954 y Folio Real 7-165796-000.

Conocida nota esta Comisión recomienda al Honorable Concejo trasladar dicha nota a la Comisión de Obras con la finalidad de se incorpore en el expediente que se encuentra en estudio y análisis por esta Comisión.

Inciso B: SM-0357-2020.

Se conoce nota suscrita por la señora Devonny Lewis Taylor, quien hace entrega de los documentos probatorios de denuncia por Invasión de Calle Pública. Mediante el cual adjunta:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- Informes de la Municipalidad de acuerdo a los estudios realizados por su entidad. Oficios UCC 01-24- 04-2017 24 DE ABRIL 2017, UTGVM 058-2016 14 DE MARZO DEL 2016 AML-568-2016 certificación medica de integrante familiar del denunciante afectado.
- Denuncia al OIJ Hacia el hogar de Jafet Urbina, nota de la defensoría sobre la admisibilidad y queja).
- Correos de denuncia a la defensoría.
- Informe final de la defensoría.

Visto documentación adjunta esta Comisión recomienda al Honorable Concejo trasladar dicho caso a la Administración con la finalidad de cumplir con lo citado en oficio N° 07005-2020-DHR con fecha del lunes 8 de junio del 2020, emitido por la Defensoría de los Habitantes, donde recomienda la Alcalde Municipal lo siguiente:

- I. Tomar las medidas administrativas dentro del ámbito de su competencia, a efecto de que en el presente caso se inicie a la mayor brevedad y de manera formal el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos N°5060; lo anterior teniendo como base para dicho procedimiento la información catastral de los planos L-18912-1975, L-0565849-1984 y L-149089-2011.
- II. Tomar las medidas administrativas dentro del ámbito de su competencia a efecto de que se inicie proceso de fiscalización urbana que determine si la bodega construida por el señor Urbina O'Neill, se encuentra ubicada en su totalidad dentro del plano catastro L-0565849-1984, finca folio real N°32289-000.
- III. En la eventualidad de que se determine que el galerón construido por el señor Urbina O'Neill no cumple con lo establecido en el permiso de construcción, se hubiere ubicado en una zona distinta al plano y finca para el cual se otorgó el permiso respectivo; o estuviera obstaculizando parte del frente de la propiedad de la denunciante, la Municipalidad de Limón debe iniciar los procedimientos sancionatorios previos en los artículos 88, 89 y siguientes de la Ley de Construcciones.

REGIDORA WING CHING: Hasta no tener en mi mano eso dictámenes de jurídicos no lo voy a votar. Yo necesito leerlos bien, porque así leído sinceramente, tienden a confundirse.

REGIDOR WEIN CALVIN: El último dictamen. No me queda el papel de la Municipalidad dentro de ese proceso, si eso es privado.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La señora Devonny, dice que hace entrega de los documentos probatorios de denuncia por invasión de la calle pública. Ella adjunta informe de la Municipalidad de acuerdo a los estudios realizados por la misma Municipalidad y nombra aquí una serie de oficios de la Unión Técnica de Gestión Vial del 14 de marzo del 2016, nombre de un oficio emitido por la Alcaldía Municipal AML-568 también del 2016, una certificación médica de integrante familiar del denunciante afectado por el asunto de la invasión de la calle pública. También adjunta una denuncia al OIJ hacia el hogar de Jafet

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Urbina, nota de la Defensoría sobre la admisibilidad y quejas, adjunta correos de denuncia a la Defensoría y el informe final de la Defensoría



SE ACUERDA: Recibir y aprobar Informe CAJ-19-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Aprobado Informe CP-11-2020 de la Comisión de Patentes Municipales; que dice:

Informe CP-11-2020

Inspección y Reunión de Comisión de Patentes

Fecha de Reunión	Miércoles 25 de noviembre del 2020
Hora Inicio	09:30 am
Hora Finalización	03:30 pm
Asistencia	Cindy Kristal Mena Vargas - Coordinadora Fernando Blake Hedges Estela Obando Avendaño Luis Davis Wright Carol Hernández Venegas - Secretaria Gerardo Araya Arce - Asesor de Comisión
Ausentes	Sediel Morales Ruiz, por motivos personales.

Agenda del Día

- 1) Atención Acuerdos
- 2) Permisos provisionales para Venta de Juegos Pirotécnicos.
- 3) Licencias de con Contenido Alcohólico

Punto # 1. Atención de Acuerdos

A) Acuerdo SM-0518-2020

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Se conoce nota suscrita por la señora María Cuadra Bustos, quien solicita cambio de actividad en permiso temporal emitido por este Concejo, el local ubicado en el Boulevard frente a Heladería Pops.



Vista solicitud y realizada la inspección no se logró encontrar a la interesada, por cuanto se solicita a la administración (Unidad de Rentas) se sirva indicar si la interesada se encuentra al día con el pago del permiso temporal otorgado por este Concejo mediante acuerdo SM-0412-2020.

B) Acuerdo SM-0516-2020

Se conoce nota suscrita por la señora Ivette María Rodríguez Herrera, quien solicita renovación de permiso otorgado mediante acuerdo SM-448-2019, para la venta de comidas, empanadas, gallos de pollo/carne, chocolate, te y chocolate; los cuales prepara y en su casa de habitación y los empacados en hieleras para vender en diferentes lugares.

C) Acuerdo SM-0514-2020

Se conoce nota suscrita por la señora María Celestina Rodríguez Rodríguez, quien solicita renovación de un permiso para la venta de aceite de coco, pipas, refrescos, galletas, confites y frutas el cual fue otorgado mediante el acuerdo SM-305-2018.

Vista solicitud y realizada inspección del lugar, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo otorgar permiso temporal a la señora María Celestina Rodríguez Rodríguez ubicado 800mts sur después del puente de Estero Negro.

D) Acuerdo SM-0513-2020

Se conoce nota suscrita por la señora Viviana Delgado Morales, quien mediante la presente solicito permiso para realizar venta de pan, golosinas, refresco, productos de abarrotes, etc, en su casa de habitación ubicada en San Clemente del antiguo Ciclo Obando 25 mts oeste y 125mts de la entrada.

Realizada visita, la interesada nos informa que precederá a tramitar la respectiva patente, por cuanto solicita suspender su solicitud. Se acuerda tomar nota y archivar su solicitud.

E) Acuerdo SM-0513-2020

Se conoce nota suscrita por el señor David Gerardo García Gómez, quien solicita una patente de pulpería en su casa de habitación ubicada 400mts de la entrada de la Aura de Santa Rosa en una zona precarista.

Realizada visita se logra corroborar que no cuenta con los servicios básicos y que no cumple con las condiciones para otorgar dicha solicitud, por cuanto se recomienda la Honorable Concejo rechazar dicha solicitud.



Punto # 2.

Permisos provisionales para venta de Juegos Pirotécnicos

Se atienden solicitud de Permiso Provisional para la Venta de Juegos Pirotécnicos por parte de:

1. VILLEGAS QUIROS ALEJANDRO ubicado en la Colina frente a Mega Súper, dicha solicitud cuenta con la Resolución MSP-DGA/P041-2020 emitido por el Ministerio de Seguridad Pública – Dirección General de Armamento y autorización sanitaria MS-DRRSHC-ARSL-00392-2020 emitida por el Área Rectora de Salud de Limón. Quien deberá pagar la suma de €85.600.00.

De acuerdo a las visita realizada y según resolución del Área Rectora de Salud de Limón en cuanto resuelven otorgar las autorizaciones sanitarias para los puestos de pólvora y según los productos pirotécnicos ahí enumerados y las respectivas resoluciones de la Dirección General de Armamento en el cual otorga permiso para la venta de explosivos pirotécnicos según consta en el expediente; esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal **OTORGAR** la licencia comercial temporal al señor **VILLEGAS QUIROS ALEJANDRO** hasta la fecha máxima de las 24 horas del día 31 de diciembre del 2020. Se le advierte que deberá cumplir el fiel cumplimiento de las disposiciones enumeradas en la resolución de la Dirección de Armamento. **Se adjuntan 01 expediente.**

Punto # 3.

Licencia Comerciales con Contenido Alcohólico

1. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **LOPEZ MEJIA JOSE MANUEL** en la categoría clase **C- RESTAURANTE** ubicado en Valle de la Estrella Júpiter 500mts hacia la Guaría; el cual deberá pagar la suma de €61,275.00 trimestralmente.

2. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **NAJERA CORDERO GRETTEL** en la categoría clase **D1- MINISUPER** ubicado en Río Blanco frente a la Iglesia Católica; el cual deberá pagar la suma de €61,275.00 trimestralmente.

Visto expedientes y realizadas visitas esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar VISTO BUENO a dichas solicitudes por cuanto aportan todos los requisitos, entre ellos formulario de solicitud, acta de inspección, permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, póliza del INS, etc; al mismo tiempo se les previene que deberán cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS y PROHIBICIONES:**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencias un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa.

DOS: Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada. **TRES:** Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico.

CUATRO: Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prórroga y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social.

QUINTO: Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

SEXTO: Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe juramento de su capital accionario a la municipalidad respectiva.

ADVERTENCIAS LEGALES:

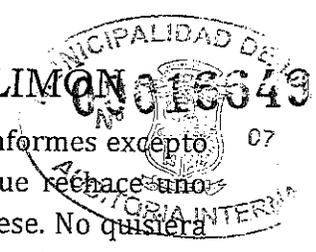
Se advierte a los licenciarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 212, 22 y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16. Se adjunta 02 expedientes originales.

REGIDOR WEIN CALVIN: Disculpe, era solo ¿saber qué es?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Es un restaurante en el Valle la estrella Júpiter 500 metros hacia la guardia, el cual deberá pagar la suma de 61275 colones trimestralmente.

REGIDOR WEIN CALVIN: Igual, yo quiero dejar claro que esto no es cuestionar yo quiero felicitarlos a la comisión uno por toda la redacción que hicieron de las propuestas, las solicitudes las justificaciones lo ordenado. Eso es muy importante, así como uno pregunta y a veces hasta reclama, cuando las cosas se hacen excelentemente muy bien, yo creo que también debemos de darle los méritos a los compañeros.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo podría estar de acuerdo con todos los informes excepto con el de juegos pirotécnicos, por lo que yo había acotado la última vez que rechazé uno parecido. Por todo lo demás no tendría ningún inconveniente, exceptuando ese. No quisiera rechazarlo todo si lo presentan en conjunto, porque tendría que aprobarlo todo. Entonces, ese es el planteamiento que quiera hacer para ver cómo hacer para votarlo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: el informe está redactado de tal forma para darle aprobación de forma de forma total, es un solo número de informe.

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: Solo quería aclarar el asunto sobre la panadería de San Clemente. Ese día que llegamos el señor había quitado todo, está prácticamente cerrado por mientras saca los papeles para que no hayan malos entendidos quiera indicar que el día que hicimos la visita y se indique que hubo un chorizo, porque yo le indiqué a la señora que si sigue vendiendo pan que tiene que tener su permiso del Ministerio de Salud y su carnet de manipulación de alimentos, debido a que siempre está a la venta, lo tapa cuando llegamos, pero ella sigue con la venta.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CP-11-2020 de la Comisión de Patentes Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. POR UNANIMIDAD -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching, 1 voto negativo del Regidor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHIÑA: Justifico mi voto negativo y lamento tiene que votar en contra que incluye el tema del uso de la pólvora, a lo cual me opongo como lo dije anteriormente. Yo quisiera que este cantón sea un cantón libre de pólvora, por lo que ya sabemos, eso sí no lo manejamos con el debido cuidado se nos puede convertir en un problema de salud pública como lo dije la última vez. El hospital Nacional de Niños en esta época se llena de pacientes infantiles con diferentes quemaduras por este tipo de artefactos.

d) Aprobado Informe COREL-02-2020 de la Comisión de Reactivación Económica Local Municipal; que dice:

Informe COREL-02-2020

Reunión Virtual

Comisión de Reactivación Económica Local

Fecha de Reunión	Viernes 27 de noviembre del 2020
Hora Inicio	05:30 pm
Hora Finalización	06:20 pm
Asistencia	Lissa Freckleton Owens - Coordinadora

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Anner García Obregón
Jose Hidalgo González
Licda. Cecilia Hudson Hill - Asesora
Lic. Armando Gerardo Álvarez Morales - Asesor
Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones

Agenda del Día

1- Atención, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN Y LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DEL CARIBE Y AFINES.

Punto #1.

Se conoce el documento denominado "Convenio Marco de Colaboración entre Municipalidad del Cantón Central de Limón y la Federación de Cámaras del Caribe y Afines".

Visto documento esta Comisión recomienda al Honorable Concejo el presente Convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos a efectos de que le otorguen un aval o visto bueno toda vez que el mismo se adecua conforme a derecho y presenta todos los requisitos básicos de un convenio, por lo que se remite para tales efectos, con las siguientes observaciones:

UNO: Se eliminar del presente documento la cláusula "**décima en su totalidad**".

DOS: Se elimine de la cláusula Sétima el siguiente párrafo "**por tiempo de indefinida hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria por medio de una nota escrita**" y se incorpore en su lugar "**definido por cinco años**".

TRES: Se incorpore una cláusula al final del documento donde se indiquen medios de notificación de ambas partes.

Léase correctamente:

El presente convenio marco de colaboración entrara en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia **definido por cinco años**, la cual deberá ser respondida por la contraparte de que se trate. La revocatoria del convenio no afectara los proyectos u otras actividades que se estén ejecutando, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Quisiera hacer una consulta. No nos han presentado al Concejo en pleno el borrador de ese convenio, desconocemos ¿cuáles son las cláusulas? Al menos mi persona desconozco ¿cuáles son las cláusulas, a quién va dirigido o qué es lo que va dirigido dentro del convenio? Entonces, sí me interesaría conocerlo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA WING CHING: Me parece, que la formalidad debe ser que la Cámara debe presentarlo al Concejo, porque en ningún momento eso entró con un documento para ser trasladado a la comisión de Reactivación Económica. Posteriormente, es obvio que la comisión de Reactivación Económica lo sabe por el tema de que se está manejando entre las copas de regidores y la Cámara, pero sí, definitivamente tiene que ser trasladado a jurídicos y si tiene que conocerse en pleno del Concejo.

REGIDOR WEIN CALVIN: Era en la misma línea, que digamos me interesa tener una copia del documento para poder revisarlo. Además de esto, sí creo que la redacción como le están trasladando a la Comisión de Jurídico, creo que debería ser mejorado, porque debe ser trasladado para su análisis, no para su aprobación o aval, ¡no! para su análisis, si lo aprueban bien, o sea, es cuestión de forma, de los términos. Creo que sí es análisis para que la Comisión de Jurídicos lo analice y si lo avala, pero si tiene que haber el término por favor. Es la formalidad que se requiere.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Creo conveniente, que primero debimos de tener el convenio haberse presentado en pleno el convenio y ojala haber venido a la Comisión De Reactivación Económica y que nos haga una presentación sobre qué es lo que contiene el convenio, para luego ser mandado jurídicos y ahorita como lo estamos haciendo, se está mandando aprobación sin que conozcamos el contenido del convenio. Entonces, creo conveniente que realicemos esa revisión

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo a la observación que hace el regidor Wein Calvin, rescato que hay una omisión en la redacción del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque aunque sean en su mayoría los regidores que integran la misma Comisión de Asuntos Jurídicos, el término debe ser para su análisis y estudio.

Por otro lado, como se ha hecho con otros convenios que ha presentado la Administración, una vez que se remite las diferentes comisiones, cuando los miembros del Honorable Concejo Municipal solicitan, una copia del documento la misma es remitida a cada uno de los miembros del Concejo o al Concejo en pleno, lo cual no habría ningún inconveniente con eso, que una vez que la Comisión de Asuntos Jurídicos dictamine ya el documento, sea conocido por el Concejo Municipal en pleno. En caso de que tengan alguna observación.

REGIDORA WING CHING: Yo, en su debido momento, aunque formo parte de la Comisión de Reactivación Económica hice esa observación. Este convenio está saliendo de la Cámara para que se firme entre la cámara y la Municipalidad. Entonces, tiene que ser presentado por la cámara. Aunque nosotros formemos parte de una Comisión Municipal de Reactivación Económica, tiene que hacerse el debido proceso. Que lo presente el interesado, lo recoge la comisión, la comisión lo ve, comparte con él con el pleno, y posteriormente se da el trámite normal. En ningún momento, en ninguno de los casos que se han presentado aquí convenios como lo es el de la Cruz Roja que sigue pendiente. La Cruz Roja no se brincó el Concejo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Solamente para hacer una aclaración. Compañera Bejuda, recuerde usted está también está la Comisión de Jurídicos. Entonces, dejamos el tema, si lo envía a Comisión De Jurídicos para su análisis, que también quiero rescatar lo que dijo compañeros Larry, y me gustaría que se aclare eso. Este lo va a conocer, siendo parte integral de la comisión de jurídicos.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar Informe COREL-02-2020 de la Comisión de Reactivación Económica Local Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y con 2 votos negativos de las Regidoras Jones Sequeira y Wing Ching.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Justifico mi voto negativo, por las mismas razones que dije anteriormente. Quiero conocer el documento y debe estar presentado ese documento en pleno al Concejo en pleno, ya sea por la Cámara o por la Comisión de Reactivación Económica

REGIDORA WING HING: Justifico mi voto negativo, porque no se está siguiendo el debido proceso. La Cámara no presentó el convenio ante el Concejo y es remitido a la comisión.

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

a) Visto Oficio AML-1840-2020 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

En seguimiento al acuerdo SM-0413-2020 Visto en la Sesión Ordinaria N° 20, celebrada el lunes 21 de setiembre del 2020, bajo artículo III, inciso b): Que es informe de la Comisión de Jurídicos CAJ-12- 2020, y en cual dicha Comisión solicita: Visto documento por parte de los miembros de la Comisión de Asuntos Comisión informa al Honorable Concejo Municipal que no se encuentra en contra integralmente del presente reglamento, pero si le recomienda al Honorable Concejo Municipal devolverlo a la Administración con las siguientes observaciones para que se sirvan revisar y considerar las recomendaciones realizadas por esta Comisión. Jurídicos se acuerda realizar las siguientes observaciones a los siguientes artículos: El subrayado no corresponde a su original. En virtud de lo anterior se adjunta documento con las observaciones realizadas para lo que corresponda.

Se adjunta copia del documento que consta de 0000006 folios.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorga un receso de dos minutos.

Se otorga una prórroga de cinco minutos adicionales, para el análisis del documento que presento la señora Vicealcaldesa.

Se retoma la sesión transcurridos en el capítulo de Asuntos de la Alcaldía.

VICEALCALDESA: En vista de la situación que se presenta, en la cual me indican que es necesario primeramente que el reglamento sea aprobado, después de incorporadas las observaciones que se solicitaron. Entonces, lo que podemos hacer, es que se pueda remitir este reglamento primero, para después proceder a lo dispuesto en el artículo 43, Reglamento de Consulta Pública no vinculante. Acojo la solicitud que se me ha hecho al respecto.

GIDOR WEIN CALVIN: Acojo la moción, para que sea tomada en cuenta las observaciones que se hicieron en las cuales se hacen las variaciones en las hojas de presentación, con respecto al documento que se está presentando. Que se elimine la frase publicación y que sea acogido para la revisión definitiva de la comisión, con las observaciones que la comisión había hecho al documento original para su aprobación en comisión y dictamen en comisión y posteriormente, trasladarlo de nuevo al Concejo.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: El proceso de la publicación y el de la consulta pública, es un procedimiento que viene después. Lo primero que se tiene que hacer, es remitirlo a la comisión, ya con las correcciones que se hicieron por parte de la Administración, para nosotros revisar si ya están hechas y hacer una recomendación final para la debida aprobación del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón y Wing Ching, y un 1 voto negativo del Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Cuando veo la nota, está firmada por Don Néstor. Prefiero que se corrija la nota con la que se adjunta el reglamento y que sea sometida de la manera correcta para evitar inconvenientes o malos entendidos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO VI.- CORRESPONDENCIA



a) Visto Oficio AML-1819-2020 suscrito por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en ejercicio Municipal; que dice:

De conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidos por la Contraloría General de la República, según artículo 2.2.3; 2.2.6; 2.2.7 y 4.2, y el Reglamento sobre variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Limón según Art. 2; y el Capítulo I Sección I y 11, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 244 Alcance 38 del Miércoles 19 de Diciembre 2007, el cual establece que para la presentación de dichos documentos se debe estructurar y presentar en sección de Ingresos, Egresos, Justificación e Información Complementaria. Sobre lo antes citado, se remite para su análisis Y aprobación los documentos que se detallan a continuación:

- Modificación Presupuestaria N°OS-2020 por un morito de ₡101.000.000,00, (Ciento un millón de colones} el cual viene a reforzar la sub partidas de Servicios de Agua y Alcantarillados, Impresión, Encuadernación y otros, Seguros, Equipo y Mobiliario de Oficina. El presente documento se encuentra foliado desde la página 0001 hasta la 0012.
- Plan Anual Operativo PA0-2020 de la Modificación Presupuestaria N 05. (Foliado de la página 0000001 a la 0000017).

Se adjunta copia del documento que consta de 0000031 folios.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Con todo respeto, quisiera referirme al tema del agua que está incluida en esa partida presupuestaria. Este Concejo, por medio de comisión, donde se le solicita a la Administración brindar un informe detallado de los medidores que están consumiendo agua irregularmente porque se nos dijo la última vez, que al año normalmente la Municipalidad pagas entre 50 y 60 millones de colones de agua. Con la primera modificación que incluimos para los recibos de agua, ese monto aumento casi a ₡90 o 95 millones, no recuerdo el monto exacto porque no tengo acá el dato. Entonces, estamos hablando que ya se incrementó a un 100 % el consumo de agua de la Municipalidad y parte de ese informe fue solicitar un informe de esos medidores que gastan agua de forma irregular y que pasa con ellos, para así justificar el pago de los servicios públicos del agua y ese informe no se ha brindado

REGIDORA JONES SEQUIRA: En base al documento presentado y de lo que expresa el compañero regidor acerca del agua. También quiero hacerle un recordatorio de que estamos en época de pandemia, se incrementó el agua y es algo necesario. Cuando se ingresa al edificio municipal, no solamente los funcionarios, si no todos los usuarios que vengan a hacer un servicio a la Municipalidad. Se supone que se debe de lavar la mano y eso hace un incremento en el consumo del agua. Entonces, antes de decir porque se ha hecho el incremento de agua,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



hay que poner en evidencia la situación del COVID y hay que seguir un protocolo que hay que seguir por la situación de salud.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Yo, sería incapaz de decir que si por el COVID o no se está incrementando el agua en más de un 100% o en los gastos de la Municipalidad y por eso se le pidió a la Municipalidad brindar un informe detallado y tener la razón real del porque se está gastando más agua.

REGIDORA JONES SEQUIRA: Estamos de acuerdo regidor Hidalgo, pero tome en cuenta que ni siquiera Acueductos y Alcantarillados y lo hemos visto evidenciado, en donde ni Acueductos y Alcantarillados ha podido bajar el consumo de agua y hay quejas sobre el aumento en los recibos de agua potable.

REGIDORA WING CHING: Necito por favor que me regalen un juego de la modificación y del PAO por favor

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para que sea revisado, analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Vista nota suscrita por la Sra. Yendry Alejandra Fonseca Arias cédula 1-1579-0767, celular 8815-96-68; que dice:

Por este suscrito, me dirijo a ustedes para saludarlos y desearles éxitos en el futuro. Como ya es tradición año a año solicitamos permiso para la venta de arbolitos de navidad en las instalaciones de la Iglesia Católica de barrio Los Corrales. Adjunto el plano de la propiedad de dicha iglesia, desde el 25 de noviembre hasta el 22 de diciembre. Se adjunta copia de los documentos que constan de 0000003 folios.

SE ACUERDA:

1- Autorizar el permiso solicitado por la Sra. Yendry Alejandra Fonseca Arias cédula 1-1579-0767, para ubicarse en las instalaciones de la Iglesia Católica de barrio Los Corrales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. POR UNANIMIDAD -

2- Seguir todos los lineamientos de seguridad, dispuestos por el Ministerio de Salud, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por Covid-19.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. POR UNANIMIDAD -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



b-1) Visto nota suscrita por el Sr. Carlos Manuel Mora Rivera cédula 1-0728-0200; que dice:

Yo Carlos Manuel Mora Rivera cédula 1-0728-0200, agricultor, vecino de San Ignacio de Acosta, les solicito un permiso para vender árboles de ciprés a la par de la Ferretería que está ubicada frente al Pali Limón, el dueño me da permiso para que venda los arbolitos siempre y cuando la Municipalidad me de el permiso, el señor dueño de la ferretería lo hace para ayudarme a la difícil situación que estamos enfrentando todos los costarricenses. El permiso sería del día 03 de diciembre al 18 de diciembre. Se adjunta copia de los documentos que constan de 0000002 folios.

SE ACUERDA:

1- Autorizar el permiso solicitado por el Sr. Carlos Manuel Mora Rivera cédula 1-0728-0200, para ubicarse en Ferretería Ferremundo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. POR UNANIMIDAD -

2- Seguir todos los lineamientos de seguridad, dispuestos por el Ministerio de Salud, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por Covid-19.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. POR UNANIMIDAD -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Visto Oficio AML-1829-2020 suscrito por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en ejercicio Municipal; que dice:

Atentamente, me permito saludarles y a la vez con instrucciones del señor Néstor Mattis Williams, hacerles llegar la resolución que pone en conocimiento de ustedes, la primera etapa de implementación y vaciado de puestos, con propuesta de una nueva escala salarial hacia arriba de los funcionarios que conforman el Grupo Operativo de la Municipalidad, a saber las áreas de Limpieza y Aseo de Vías, Parques y Ornato, Recolección de Desechos, Caminos y Calles de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Trabajadores Misceláneos y Vigilancia. La nueva propuesta salarial que aumenta los salarios de dichos funcionarios, ha sido analizada técnicamente por el área técnica financiera; determinándose que la misma es sostenible en el tiempo y equivale a un aumento de 48 a 50 millones, en el presupuesto municipal, en la partida de remuneraciones. En consecuencia, se solicita a ustedes, un trámite expedito; dada la urgencia, que requiere la atención de este asunto; pues los 152 funcionarios, que conforman este Grupo, dado que los mismos, deberán ser notificados personalmente, antes de que fenezca el año

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Se adjunta copia del documento que consta de 0000006 folios.



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Lo primero sería un respetuoso llamado de atención porque ya están esas cartas circulando y dice que precisa notificarles a los empleados. NO! Ya a los empleados se les notificó y se les dijo que ese aumento estaba en las manos del Concejo Municipal. Entonces un respetuoso llamado de atención en cuanto a esa información, debido a que no es 100 % precisa y que ya se les notifico a varias personas. Lo segundo es, si eso estaba de acuerdo a lo que estaba contemplado en el presupuesto ordinario de este año o está contemplado en la modificación presupuestaria que se nos presentó para aclarar esa parte por favor.

VICEALCALDESA: Me gustaría ver las copias de esas notas por favor, si puede aportarlo por favor, porque nosotros no hemos emitido ninguna carta al respecto. Lo que sí es importante, es que ha habido personas que han estado diciendo x o y información, pero que haya salido directamente de la Administración una nota no ha salido. Con respecto a la otra consulta que me hace, déjeme verificar bien el presupuesto, déjeme preguntar y hay que aclarar eso de las notas porque también vi una carta que circulo de parte del sindicato y es importante también. Ha circulado mucha información, pero de ahí que la información sea verídica, pues habría que verla.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Con respecto a ese tema señora Vicealcaldesa, a mí me llego un oficio del Departamento de Talento Humano, con fecha del 16 de noviembre dirigido a limpieza y aseo de vías, parques y ornatos, recolección de desechos sólidos y caminos y calles de la UTGV, trabajadores misceláneos y vigilancia. Procederé a darle lectura para su conocimiento.

Conocida la nota, recibida el día de hoy primero de diciembre y se decidió dar prioridad al tema porque en realidad merece prioridad, según el artículo 34, segundo párrafo.

Mociono para que el documento en conjunto con la resolución 013011 del 2020, emitido por la Alcaldía Municipal, se remita a asuntos jurídicos.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Solo a manera de recomendación, creo que más bien este tema es competencia de la Comisión de Gobierno y Administración en lugar de la Comisión de Asuntos Jurídicos y todas están saturadas, pero, creo que la de jurídicos tiene más temas agendados. Es nada más mi percepción.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal y en 10 días naturales deberán revisar, analizar y emitir un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

d) Vista nota suscrita por la Sra. Marilyn Ruiz Jiménez cédula 7-0154-0921; que dice:

La suscrita Marilyn Ruiz Jiménez con cedula de identidad 7-0154-0921, propietaria del Bar Tuttis, ubicado en el distrito del Valle la Estrella de la comunidad de Llano Grande. Mediante este comunicado solicito que sé me exonere del cobro de la patente de los periodos que abarcan desde el mes de abril en adelante, debido al cierre total desde el 15 de marzo por la pandemia (COVID-19) ya que por dicho motivo no he contado con ingresos, para poder sufragar con los cobros respectivos. Adjunto copia de la Cédula y Patente.

Se adjunta copia de los documentos que consta de 0000002 folios.

SE ACUERDA:

- 1- Trasladar la solicitud de la Sra. Marilyn Ruiz Jiménez cédula 7-0154-0921, a la Administración para lo que corresponda.
- 2- Solicitar al Alcalde un Informe de la implementación del Plan de la Moratoria.
- 3- Notificar a la interesada.
- 4- Que se dispense de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y un 1 voto negativo de la Regidora Wing Ching.

d-1) Vista nota suscrita por el Sr. Marcos Luis Sánchez Pereira cédula 2-0276-0015; que dice:

El suscrito Marcos Luis Sánchez Pereira, mayor, casado, pequeño empresario, vecino de Barrio Cristóbal Colon y portadora de la cédula de identidad número 2-0276-0015, me presente ante su autoridad con el fin de solicitar mi persona sea EXONERADO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA PATENTE DE SERVICIOS ADSCRITO A MI PERSONA y la se utiliza con la Buseta PLACA LB f178, lo anterior ya que con motivo del COVID-19, el pasado 16 de marzo del 2020, el Estado Costarricense mediante el DECRETO EJECUTIVO No: 42227-MP-S, DECLARO EL ESTADO DE EMERGENCIANACIONAL, situación que motivo el cierre de las fronteras terrestres, áreas y marítimas y por consecuencia durante los meses de MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE del 2020, el suscrito no ha podido trabajar en turismo, ya que al día de hoy no hay cruceros internacionales que vengan a los muelles de limón, por ende no hay turismo con el cual se pueda trabajar, razón por la cual el suscrito no tiene posibilidad económicas para pagar impuesto de esos meses del año, y es por este motivo que

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

solicito SER EXONERADO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE LA PATENTE DE SERVICIO EXISTENTE A MI NOMBRE Y QUE LA MISMA SEA CONGELADA HASTA QUE SE RESTABLEZCA EL TURISMO INTERNACIONAL DE LOS CRUCEROS QUE VISITAN NUESTRA PROVINCIA, como lo indique líneas atrás al estar cerradas las fronteras no sé podía trabajar y ahora que están abiertas tampoco se ha podido, ya que los servicios internacionales de cruceros no se encuentran habilitados a nivel mundial, ya que el problema de la pandemia sé mantiene y por ende al no haber turismo, no hay dinero para poder pagar dicha patente municipal.

Para nadie es un secreto, la difícil situación que vivimos las personas vecinas de Limón con las pocas fuentes de empleo y más complicada es la situación de personas como yo, que son un adulto mayor de 70 años, una persona humilde, y sencilla, y que a pesar de mi edad debo continuar trabajando para suplir mis necesidades más elementales y la de mi hija Daysi Sánchez Guido, de 9 años que depende de mí; siendo por este motivo que interpongo de sus buenos oficios como Gobierno Local, para que acojan la gestión presentada por mi persona, ya que ustedes son conscientes de la complicada situación que hemos vivido los pequeño empresarios, que dependemos del turismo extranjero que llega a los puertos de centro de Limón a través de los cruceros.

En el ámbito legal, vemos que con motivo de la Pandemia que aún existe a nivel nacional e internacional, la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de Ley 21.845 "Proyecto de Alivio Fiscal ante el COVID-19", el cual tiene dentro de sus alcances:

- 1) Moratoria del impuesto del valor agregado entre marzo, abril y mayo.
- 2) Eliminación de pagos parciales de impuesto sobre utilidades entre abril, mayo y junio.
- 3) Moratoria del impuesto selectivo de consumo entre marzo, abril y mayo.
- 4) Moratoria de aranceles para importaciones entre abril, mayo y Junio.
- 5) Exoneración del IVA en alquileres comerciales entre abril, mayo y junio.

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones del Código Municipal, el gobierno local está obligada a responder a las necesidades de sus contribuyentes, partiendo del estado de emergencia que ha ocasionado Ja pandemia en nuestra amado Limón, como lo ha realizado con acciones puntuales y oportunas otras municipalidades del país entre ellas la Municipalidad de Siquirres. Para demostrar mi dicho aporte documento de JAPDEVA, que hace constar que mi persona desde que empezó la pandemia en el mes de MARZO del 2020, no ha podido laborar en el servicio de turismo en el muelle, siendo este motivo justificable para exonerarme del pago de dicho impuesto y congelar mi patente.

Señalo como medio para respuesta de mi gestión, el correo electrónico wmcambronero@gmail.com teléfono 8751-31-24.

Se adjunta copia de los documentos que consta de 0000002 folios.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA:

- 1- Trasladar la solicitud del Sr. Marcos Luis Sánchez Pereira cédula 2-0276-0015, a la Administración para lo que corresponda.
- 2- Solicitar al Alcalde un Informe de la implementación del Plan de la Moratoria.
- 3- Notificar a la interesada.
- 4- Que se dispense de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y un 1 voto negativo de la Regidora Wing Ching.

d-2) Vista nota suscrita por la Sra. María Isabel Álvarez Valverde cédula 3-0290-0463; que dice:

YO MARIA ISABEL ALVAREZ VALVERDE CEDULA 302900453

RESIDENTE EN LIMÓN LOS LIRIOS SAN LUIS

UN CORDIAL SALUDOS A TODOS. Solicito ante el consejo se me pueda ayudar explico. yo tengo una deuda 1,672,904.57 donde me habían hecho un arreglo de pago desde de 20mil por mes, el 25-02-2019 me volvieron hacer otro cambio de arreglo de pago por la suma de 52,714.73 no me dieron ninguna explicación de este nuevo arreglo de pago el 25-03-2019 a pagar 67,507.91 el 25-04-2019 pague 67,507.91 el 25-05-2019 pague 67,507.91 el 25-06-2019 pague 67,507.91 el 25-07-2019 pague 67,507.91 el 25-08-2019 pague 67,507.91 el ultimo que pague 67,507.91 ok todo esto de alquiler en la Plaza Racing Sun Local 50 .

En el mes de octubre y 15 de noviembre 2019 tuve que hacer cierre de mi negocio ya que tenía orden de captura por pensión alimentaria de mis nietos anduve huyendo por medio de la pensión alimentaria en estos momentos yo dependía de una pensión de la caja CCSS de 94000 me cansé de huir y pedí a la corte de pensión alimentaria que me lo rebajara de planilla de la pensión de la CCSS y ahora yo solo dependo de 46000 colones .No estoy renuente a no pagar pero solicito se me pueda hacer una evaluación de mis ingresos ya que desde que entramos con COVIT-19 NO consigo trabajo y solo dependo de 46000 ante el honorable consejo no pido que me rebajen la cuenta de lo adeudado sino que se me evalúe, la cuenta a pagar y si esta a su alcance YO PUEDO PAGAR 35000 x mes pongo en sus corazones y que sean comprensivos. Adjunto

M.I A.V. - 3-0290-0453
86583320

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Carta de Pensión Alimentaria, Carta Pensión de CCSS, Carta de cierre del Local, Fotocopia de mi cedula, Detalle de Arreglo de Pago.

Numero de celular 86583320

M.I.A.V

Se adjunta copia de los documentos que consta de 0000010 folios.

SE ACUERDA:

- 1- Trasladar la solicitud de la Sra. María Isabel Álvarez Valverde cédula 3-0290-0463, a la Administración para lo que corresponda.
- 2- Solicitar al Alcalde un Informe de la implementación del Plan de la Moratoria.
- 3- Notificar a la interesada.
- 4- Que se dispense de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y un 1 voto negativo de la Regidora Wing Ching.

d-3) Vista nota suscrita por el Sr. Zhongjiang Mo cédula 115600196521, teléfono 2758-33-69; que dice:

El suscrito, ZHONGJIANG, de único apellido MO, en razón de su nacionalidad china, mayor, casado, comerciante, vecino de Limón, Barrio Santa Eduvigés, veinticinco metros al sur de la Iglesia Católica, cédula de residencia número once cincuenta y seis cero cero diecinueve sesenta y cinco veintiuno, derecho telefónico número veintisiete cincuenta y ocho treinta y tres sesenta y nueve, a ustedes con respeto y atención expongo: Que desde el año pasado fui puesto en conocimiento del acuerdo tomado por ese Honorable Concejo, Sesión ordinaria #71, celebrada el 9 de septiembre del 2019, artículo IV, inciso g), #SM-574-2019, el cual aprobó el informe remitido por el señor Néstor Mattis Williams, el cual resultó negativo a mis pretensiones, pero estableció mi posibilidad de un arreglo de pago conveniente a los intereses de las partes, previa valoración y emisión de la autorización de ese Consejo. Que hasta la fecha me he mantenido en espera, pues si bien es cierto, como dije, se aprobó por ese órgano municipal el informe vertido, aún no se ha dictado la correspondiente resolución de fondo en este asunto, en la que se acoja o rechace mi pretensión y si fuera del caso está segunda opción, se me autorice el arreglo respectivo, tal reza et informe, sobre todo tomando en cuenta que todavía no me ha sido entregado el nuevo local, razón por la cual el mismo no está generando ingresos. AL TENOR DE LO EXPUESTO SOLICITO SE DICTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MARRAS Y DE SER CONTRARIA A MIS INTERESES SE AUTORICE EL CÓRRESPONDIENTE ARREGLO DE PAGO PARA PROCEDER A FORMALIZAR EL MISMON ANTE EL DEPARTAMENTO DE COBROS. NOTIFICACIONES: con el autenticante, fax 2758-26-19, accesoriamente correo electrónico jlkaska@hotmail.com. Se adjunta copia de los documentos que consta de 0000010 folios.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Ese plan de moratoria está basado en la ley 9848, bajo el expediente 21922 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades ante la pandemia del COVID 19, sabemos las afectaciones y aprobamos un plan de moratoria basado en esta ley y una vez mas no fue tomada la recomendación del Concejo en los plazos y en el informe estaba contemplado el tema de la divulgación y lo he escuchado en los medios de comunicación hablando de otros temas, pero no lo he escuchado hablar de ese tema para informar al contribuyente para que se acojan al plan de moratoria y evidentemente las personas han sido afectadas pero no conocen ese plan de moratoria y los plazos que fueron sugeridos, esos tampoco fueron acatados y lamentablemente los patentados siguen afectados y no se cumplió el espíritu de esta ley.

REGIDOR HDALGO GONZALEZ: He estado consultando a las personas si conocen el plan de moratoria que debió de haber promovido la Municipalidad y muchísimas personas me indican que no y que inclusive ya pagaron los impuestos porque eso solo se aplicó un trimestre y nunca se dieron cuenta del plan de moratoria. El art.88 del Código Municipal que dice: En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior. Eso en el caso del señor Marco que opera turismo

En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior. Esto hace referencia a la posibilidad de suspender la licencia, cosa que fue excluida en el dictamen de comisión sobre la ley 9848 que a la fecha desconocemos las recomendaciones y se ha solicitado de un informe y no se ha tenido informe a la fecha sobre eso.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Si bien es cierto que dice el compañero que la Administración no se encargó de divulgar lo de la moratoria. Les indico que sí, que el Alcalde informo y si me permiten tengo el video de donde el Alcalde informo sobre la moratoria. Tal vez no se nos han presentado los informes al Concejo en pleno, pero verifiquen. Puede que los usuarios no hayan sabido donde dirigir la petitoria y no la trajeron acá al Concejo si no en plataforma. Tratemos de informarnos y hay dos publicaciones y hay pocas personas que escuchan la radio.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Por lo que indica la compañera Belinda, no todo el mundo escucha la radio y en zonas rurales no entra la señal. Se debió de utilizar otros medios más directos para que ellos conocieran y máxime si hay una emergencia y creo que si falta de parte de la Administración hacerla más efectiva para que todos las conocieran.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA JONES SEQUEIRA: El compañero tiene toda la razón, pero si aclaro que es como dicen los compañeros que se divulgo, pero no decir que nunca se dijo nada.

REGIDOR WEIN CALVIN: Siento que nos vamos a estancar, porque no buscamos solución es eso casos que son muy específicos y no está claro si ellos presentaron eso a la administración y solicitar que la administración que se hizo con eso.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Para aclarar para que mis palabras no se salgan de contexto y que indique que no se informó de la manera más oportuna y si es necesario poner un perifoneo y hacer mi publicaciones de Facebook se hacen, en periódico. El llamado de atención es porque no se le dio el nivel de información que merecía sabiendo que se habían afectado el bolsillo de los limonenses y que aún se desconoce el plan de moratoria e incluyéndonos a nosotros.

REGIDORA WING CHING: Escuchando a los compañeros me pregunte en que capitulo estamos, que si estamos en debate o en que capitulo vamos porque ya perdí el hilo de la sesión porque capitulo vamos, porque eso es un tema que siempre se ha hablado y me gusta que siempre les gusta girar sobre el mismos tema, pero les digo compañeros avancemos.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo a las pruebas me remito y no hubo divulgación requerida y no estuviéramos en este si se hubiera hecho lo que correspondía y es un tema muy importante por a afectación de muchas personas y ocupa la deliberación de este tema y para eso teníamos la herramienta importante de ese tema y si se debía de debatir.

REGIDORA WING CHING: Con todo respeto, usted no puede venir y hace suya la dispensa de trámite a votación. Usted tiene que someterlo a votación por el cuerpo y somos 7 y usted es una regidora más. No se hizo de esa manera y por eso mi voto negativo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Me parece que desde el inicio de sesión está incluido la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

- 1- Trasladar la solicitud del Sr. Zhongjiang Mo cédula 115600196521, a la Administración para lo que corresponda.
- 2- Solicitar al Alcalde un Informe de la implementación del Plan de la Moratoria.
- 3- Notificar a la interesada.
- 4- Que se dispense de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y un 1 voto negativo de la Regidora Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



e) Visto Oficio AL-FPLN-57-OFI-660-2020, suscrita por el Ing. David Gourzong Cerdas Diputado, que dice:

Durante la última reunión con los alcaldes de la provincia de Limón se abordó, como uno de los puntos más importantes, la metodología para la selección de proyectos a financiar con los recursos del canon que recibe JAPDEVA de la Terminal de Contenedores de Moín. En ese momento se mencionó la importancia de dar a conocer el reglamento que ha desarrollado la institución. En ese sentido, deseo solicitarle de manera respetuosa, copia del reglamento para la elección de proyectos, el cuál es importante que sea de nuestro conocimiento previo a la próxima reunión del Consejo Consultivo de Desarrollo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo Insisto con el tema de que nos damos cuenta de que se están manejando asuntos con el Canon de APM, muchas veces por oficios que manda el Diputado Gourzong y por lo que escuchamos en los medios o por otros motivos y cuando nos enteramos. La forma correcta de enterarnos sería a través de los informes de la Alcaldía, porque el Alcalde cuando acude a esas actividades tiene la obligación de informar al Concejo, lo cual no está haciendo y en este momento que yo sepa, a no ser que cuando yo estuve ausente, no he visto ningún informe del Alcalde en ese sentido y yo todavía lo estoy esperando, no nos ha informado nada sobre ese tema.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Da por enterado la nota.

EL CONCEJO TOMA NOTA

f) Visto Oficio CNE-DE-OF-505-2020 nota suscrita por la Sra. Yamilette Mata Dobles – Directora Ejecutiva Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; que dice:

En relación con el oficio CNE-UGPR-OF-1332-2020 del 10 de noviembre del año en curso se les informa al Consejo Municipal de Limón, para que se tomen las medidas que se considere necesarias, que se va a tramitar internamente por parte de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción la Orden de Modificación 1 del proceso de Diseño y Construcción del puente sobre río Limoncito, comunidad de la Aurora, Limón, contratación número 2019CE-000048-0006500001. La decisión se toma porque el proyecto a la fecha no ha sido recibido formalmente y se encuentra en ejecución contractual.

Sin embargo, se les recuerda que la responsabilidad de la Unidad Ejecutora (UE) es el gestionar este tipo de tramitología en el momento pertinente (la Orden de modificación ingresó a la CNE el 06 de noviembre), y no a escasas tres semanas de su recepción definitiva (programada para el jueves 26 de noviembre). Parte de la responsabilidad de la unidad ejecutora es el ser firmes y advertir a la empresa contratada de las consecuencias de no tramitar este tipo de documentación en el tiempo adecuado.

Por lo antes indicado, y siendo la UE la encargada de velar por el debido seguimiento y cumplimiento a los reglamentos y manuales vigentes a la fecha, es que se hace la presente llamada de atención, con la finalidad de evitar que se vuelva a repetir en futuros procesos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA WING CHING: Solicito moción de orden para que podamos extender la sesión de hoy y podamos terminar con los capítulos que nos hacen falta. Estamos a 10 minutos de las ocho de la noche. Por favor le solicito a la señora Presidenta que someta a votación lo solicitado.

RECHAZADA la moción presentada por la Regidora Wing Ching de extender la sesión.
3 votos POSITIVOS de los Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.
4 votos NEGATIVOS de los Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón y Hidalgo González.

REGIDORA WING CHING: Que usted me contestará porque que no se ha leído en correspondencia la solicitud que yo presente el 16 de noviembre? La semana pasada solicité el mismo espacio de que se extendiera la sesión para poderlo ver y otra vez lo estoy solicitando, pero no se va a poder ver. Yo lo presente y tengo el recibido de la secretaría y quisiera que me respondieran.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Como usted podrá ver, en ese sector donde tenemos la correspondencia, usted podrá ver el cúmulo de oficios que se tienen que ver por el Concejo Municipal. Por otro lado, le mencionó que esto no se trata de usted. Aquí, yo tengo una moción que deseo presentar desde hace dos semanas señora regidora. Eso no se trata de usted, no se trata de mí o de personas particularmente, acá se trata de tomar decisiones, priorizar y tomar decisiones en beneficio de la gente menos afortunadas, que no tienen padrinos y llevar un orden de acuerdo a las notificaciones presentadas. Quiero decirles que hay documentos que fueron presentados en fecha antes de que usted presentó esa moción señora regidora. Tenga usted que esto no se trata de Sussy Wing, que usted no es el epicentro de este Concejo Municipal. Aquí procuramos priorizar. Por ejemplo como pudimos verse priorizó la documentación que fue presentada por la Alcaldía municipal, que es un documento de modificación presupuestaria con su respectivo PAO que es importante de darle la debida atención entre otras cosas.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Si creo que debería de cambiar un poco el sistema de la correspondencia. Estamos bastante atrasados y hay correspondiente que tiene hasta tres meses. Creo justa la moción de la compañera, ella ha estado esperando bastante tiempo para presentar su moción y por eso hago la solicitud, tanto a la Presidencia y a la secretaria para ver como se hace para filtrar la correspondencia y tratar de hacer la lectura más expedita porque estamos atrasados y hay mucha documentación y desde hace tres meses y es para beneficio de las comunidades.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quiero pedirles que sean expeditas

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Solamente es una moción de orden señora Presidenta, nos están desviando del tema y estamos tratando un tema de la CNE, para ver si sacamos este tema hoy y continuamos con la correspondencia ya que están hablando de trabajar.

PRESIDENTE MUNICIPAL: En referencia a la nota de la comisión Nacional de Emergencias, pudimos constatar que de acuerdo a las notas presentadas o los pantallazos de la Ingeniera Yerlin Aguilar Brenes que en efecto se cumplió con lo dispuesto en el tiempo que señaló la CNE.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Quisiera recordar hoy la conmemoración del día de la abolición del ejército y quiero agradecer a Pepe Figueres por esa noble decisión que tomó. Terminó con esta frase del poeta japonés " Dichosa la madre costarricense que saben que su hijo al nacer jamás será un soldado.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: A la empresa que no cumplió, creo que se den de hacer un llamado de atención.

SE ACUERDA: Comunicarle a la Sra. Yamilette Mata Dobles – Directora Ejecutiva CNE, se constató que la Administración cumplió con lo solicitado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

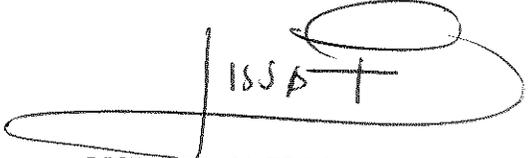
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se convoca A SESIÓN PAFA EL PRÓXIMO JUEVES CON EL CAPITULO ÚNICO DE CORRESPONDA A LAS 4:30 DE LA TARDE

AL SER LAS VEINTE HORAS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.


SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL


LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL